



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2009/03/3/479

MLF

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 DIC. 2009

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales, del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°1790 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de febrero de 2006, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la citada cantera para ser utilizados en las obras de “Mejoramiento de Barrios situados al Oeste de la Avda. Alvariza e intervenciones hidráulicas en Cañada Rodó de la ciudad de San Carlos”, a cargo de la empresa Ramón C. Alvarez S.A. y por resoluciones del mismo Poder de fechas 6 de octubre de 2008 y 2 de marzo de 2009 se amplió el destino de los materiales para los trabajos del “Plan Forestal, tramos de mantenimiento actual y calles en la ciudad de San Carlos” y “Obras en la ciudad de San Carlos (Licitación Pública N°58/07 –FDI)” respectivamente.-----

II) Que tanto la Intendencia Municipal de Maldonado como la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas gestionan una nueva ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en la “Nueva urbanización en Cañada Aparicio Saravia”, Licitación Pública N°50/07, con financiamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-----

III) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.-----

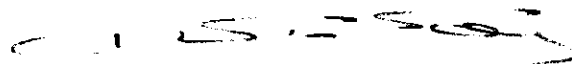
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Ampliase el destino de los materiales, del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°1790 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del Señor Nelson Raúl Barrios Larrosa, para su utilización en las obras de la “Nueva urbanización en Cañada Aparicio Saravia”, Licitación Pública N°50/07, con financiamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-----

2°- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia